

## **Servicios de apoyos autodirigidos generales a través de los servicios dirigidos por los participantes**

Una forma en que las personas y las familias pueden obtener ayuda con la inscripción en el Programa de Autodeterminación (SDP) es mediante el uso de los servicios de apoyos autodirigidos generales (servicios de apoyos SD generales) a través de los servicios dirigidos por los participantes. El centro regional pagará el costo de estos servicios. No se trata de un servicio prestado por un proveedor contratado por el centro regional. La persona y su familia deben recurrir a una agencia de servicios de gestión financiera (FMS) para acceder a este servicio. En el Anexo A, se incluye una descripción del código de servicio que delinea los servicios que comprenden los apoyos SD generales.

Las personas que desean ayuda para inscribirse en el SDP de un prestador de servicios de apoyos SD generales a través de servicios dirigidos por los participantes deben seguir estos pasos:

1. La persona identifica los tipos de apoyos que desean. También elige quién desea que preste los servicios. Se puede elegir a cualquier persona calificada. Las calificaciones requeridas son las siguientes:
  - Tener conocimientos sobre las personas con discapacidades del desarrollo, a través de experiencias de vida o un año de experiencia formal remunerada;
  - Haber completado un curso de capacitación sobre el Programa de autodeterminación; y
  - Tener conocimientos sobre la Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo, incluidos los requisitos del SDP.
2. La persona o la familia debe usar un proveedor de Servicios de Gestión Financiera (FMS). El FMS será responsable de pagar al proveedor. Pueden elegir el proveedor de FMS que prefieran. El centro regional ayudará a identificar a los proveedores de FMS que ofrezcan servicios dirigidos por los participantes.
3. El proveedor debe presentar información escrita al centro regional sobre los tipos de servicios de transición que pretenden prestar y la cantidad estimada de horas. Asimismo, debe presentar la documentación requerida sobre el proveedor al FMS.
4. El FMS:
  - confirmará que se trata de un proveedor calificado;
  - obtendrá los formularios requeridos del proveedor;
  - trabajará con el centro regional para conseguir la autorización del pago; y
  - pagará al proveedor.

El proveedor puede prestar los servicios apenas el FMS cuente con una autorización para la compra de servicio del centro regional.